

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave:035-ES-IN-0316

Páginas: 20

**ÍNDICE**

**Nº de expediente:** CO-IN-22-009

**Título:** Servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud para obras de construcción e implantación de modificaciones de diseño en el C.A. El Cabril, para Enresa.

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-IN-22-009**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud para obras de construcción e implantación de modificaciones de diseño en el C.A. El Cabril, para Enresa.

Las obligaciones del Coordinador de Seguridad y Salud serán las establecidas en el artículo 9º del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Asimismo, también se incluye dentro del alcance, la supervisión y revisión en materia de PRL y coordinación de actividades empresariales, de aquellos trabajos que no requieran el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, así como la impartición de charlas informativas y supervisión de documentación para acceso de trabajadores al C.A. El Cabril.

##### 2. División en lotes

El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que ninguna de las tareas descritas en el apartado anterior tiene entidad por sí misma por lo que, ejecutadas de forma independiente, no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este: la prestación de los servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0309

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación fue informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 14 de mayo de 2020 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa el día 25 de ese mismo mes y año.

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71317200-5 Servicios de salud y seguridad.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 132.339,38 € (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 27.791,27 €, lo que hace un total de 160.130,65 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto (sin IVA)	132.339,38 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	27.791,27 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>160.130,65 €</b>

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta los costes del personal necesario para la prestación del servicio y su dedicación prevista. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el II Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 7 de octubre de 2017, así como sus acuerdos posteriores, entendiéndose que es el convenio de aplicación actualmente vigente. Debido a que el marco temporal solo llega hasta el 2020 y no existen acuerdos posteriores, se ha estimado una actualización del 2,5% anual para los siguientes años.

En base al texto de referencia, la jornada ordinaria anual está establecida en 1.710 horas.

El equipo de trabajo propuesto está formado por un responsable de contrato, Coordinador y Coordinador de sustitución. Para el cálculo de los costes de personal se ha tenido en cuenta el Coordinador, mientras que los costes del responsable del contrato se han estimado incluidos en los gastos generales de la empresa.

Para establecer el salario anual del perfil de coordinador, se ha considerado a los efectos meramente estimativos el Grupo II nivel retributivo 3, se ha tomado el salario base, el complemento por experiencia y un factor de corrección para incluir los costes derivados de los requerimientos para el personal expuesto a radiaciones ionizantes, homogenización salarial y otros conceptos salariales. Para el complemento por experiencia se ha tenido en cuenta una experiencia de 5 años.

Remuneración Anual (R.A.)

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 4
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

	Salario base	Complemento expe	nº años exp.	Total complemento exp	Factor corrector	Remuneración anual
Coordinador SS	21.369,11	360,92	5,00	1.804,60	1,60	37.077,94

Se estima la R.A. de 2022, actualizando la Remuneración Anual de 2020 y 2021 en un 2,5 %. También se asume la misma actualización anual para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

#### Remuneración Anual actualizada por años

	RA 2021 (€)	2,5% RA 2022 (€)	2,5% RA 2023 (€)	2,5% RA 2024 (€)	2,5% RA 2025 (€)	2,5% RA 2026 (€)
Coordinador SS	38.004,89	38.955,01	39.928,89	40.927,11	41.950,29	42.999,05

Para establecer el coste horario se tienen en cuenta los costes indirectos, los costes de empresa y los gastos generales y beneficio industrial.

#### Coste horario Coordinador SS

Coordinador	2022	2023	2024	2025	2026
RA	38.955,01 €	39.928,89 €	40.927,11 €	41.950,29 €	42.999,05 €
Total coste trabajador	38.955,01 €	39.928,89 €	40.927,11 €	41.950,29 €	42.999,05 €
Otros costes salariales empresa (40%)	15.582,00 €	15.971,56 €	16.370,84 €	16.780,12 €	17.199,62 €
Total coste empresa	54.537,01 €	55.900,45 €	57.297,95 €	58.730,41 €	60.198,67 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.634,25 €	13.975,11 €	14.324,49 €	14.682,60 €	15.049,67 €
Coste total anual	68.171,26 €	69.875,56 €	71.622,44 €	73.413,01 €	75.248,34 €
Coste hora	39,87 €	40,86 €	41,88 €	42,93 €	44,00 €

Una vez establecido el coste horario se calcula el coste en base a las horas previstas de prestación del servicio. Dado que el C.A. Cabril está abierto 217 días al año de manera ordinaria, esto supone unas 44 semanas al año; a 2 días por semana, son 88 días al año de prestación del servicio. El horario se ha establecido de 7:30-14:30, por lo que son 7 horas diarias, lo que en computo supone 616 horas de servicio al año. Se ha tenido en cuenta que en 2022 se presta 1 mes de servicio y en 2026, 11 meses, siendo el resto años completos.

#### Coste de personal

Costes coordinador	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL	2.046,66 €	25.169,76 €	25.798,08 €	26.444,88 €	24.845,33 €	104.304,710 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

CONCEPTO	TOTAL
Coste personal	104.304,71 €
Desplazamiento	28.034,67 €
<b>TOTAL</b>	<b>132.339,38 €</b>

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 5
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

	TOTAL
Costes directos (75%)	99.254,53 €
Costes indirectos (25% de los costes de personal y equipo)	33.084,85 €
Costes generales (18%)	23.821,09 €
Beneficio industrial (7%)	9.263,76 €
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>132.339,38 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
035 IN-2.4. SUPERVISION EN CAMPO PMD'S	1.378,54 €	16.542,43 €	16.542,43 €	16.542,43 €	15.163,89 €	66.169,72 €
035-IN-4.4.1 SUPERVISION CONSTRUCCIÓN CELDA 29	1.378,53 €	16.542,42 €	16.542,42 €	16.542,42 €	15.163,87 €	66.169,66 €
						<b>132.339,38 €</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

035 IN-2.4. SUPERVISION EN CAMPO PMD'S

035 IN-4.4.1 SUPERVISION CONSTRUCCIÓN CELDA 29

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 132.339,38 €.

Se ha determinado considerando únicamente el presupuesto base de licitación, ya que no se contempla la posibilidad de prórroga ni modificaciones previstas.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 6
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 6. Revisión de precios:

No aplica

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de almacenamiento de El Cabril, dado que las obras o trabajos a supervisar se desarrollan en dicho emplazamiento.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir de 15 días naturales después de la firma del contrato.

Durante estos 15 días, se tramitarán los accesos al C.A. El Cabril, para que el inicio del plazo del contrato coincida con la prestación del servicio en las instalaciones del C.A. El Cabril.

### 3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 7
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

#### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

#### 3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 40.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado de una anualidad media del contrato.

##### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 40.000 euros.

##### Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 8
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

#### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

a) Relación de los principales servicios

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 40.000 € (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional de los equipos **mínimos** de trabajo ofertado.

El equipo de trabajo estará compuesto, al menos por los siguientes perfiles:

1. Responsable del contrato: Graduado Universitario, con experiencia de al menos 3 años en gestión de contratos de servicios de Coordinador de Seguridad y Salud.
2. Coordinador de Seguridad y Salud: Arquitecto o arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, o titulación habilitante equivalente, con al menos 3 años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción. Curso de formación de al menos 200 horas para la Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción, según el contenido del apéndice 2 de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción del Real Decreto 1627/1997.

Forma de acreditación:

La titulación y/o formación requerida de los perfiles se acreditará presentando copia de los títulos que lo justifiquen. Para el caso del Coordinador de Seguridad y Salud además de la titulación requerida, se presentará copia del título o certificado que acredite la formación de al menos 200 horas para la Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción requerida.

La experiencia de los perfiles se acreditará mediante la presentación de CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 9
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae según los perfiles propuestos:

1. Responsable del contrato

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia de al menos 3 años en gestión de contratos de servicios de Coordinador de Seguridad y Salud.						

2. Coordinador de Seguridad y Salud

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia de al menos 3 años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo indicado en el apartado b).

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

**6. Adscripción de medios:**

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

No procede

## F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No procede.

### 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

#### a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 25 puntos

#### b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios (y subcriterios) cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia específica del equipo de trabajo, en los siguientes aspectos:

- Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud por encima de la requerida como solvencia técnica: 7 puntos al licitador que oferte una mayor experiencia, superior a los años exigidos como mínimo en la solvencia técnica. Al resto de licitadores se les puntuará de forma proporcional.
- Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud en trabajos específicos:  
Coordinación de obras con riesgos eléctricos: 1 punto por obra hasta un máximo de 3 puntos.  
Coordinación de obras con trabajos de mantenimiento de grandes cargas mediante grúa autopropulsadas: 1 punto por obra hasta un máximo de 3 puntos.  
Coordinación de obras en Instalaciones Nucleares: 2 puntos por obra hasta un máximo de 6 puntos.
- Máster Oficial Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades (Seguridad, Ergonomía e higiene industrial). 6 puntos.

#### c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Forma de acreditación de los criterios de valoración:

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Para verificación de la experiencia del Coordinador por encima de la requerida como solvencia técnica y en trabajos específicos, se cumplimentará la tabla que figura en el Anexo 6, donde se incluirá una relación de las obras o trabajos donde se ha prestado el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud.
- Para la verificación de la formación, se aportará copia del Título.

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 132.339,38 € IVA excluido.

### 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

### 5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No

## G. GARANTÍA DEFINITIVA

### 1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

### 2. Garantía complementaria: No

### 3. Plazo de garantía:

12 meses

## H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de RBMA.

## I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Debido a que es necesario desplazarse en coche con todo tipo de climatología, por carreteras autonómicas y provinciales, así como por caminos de obra, se considera necesario que se acredite la realización de un curso durante el primer año de vigencia del contrato de conducción en condiciones adversas, extremas o similar por parte del coordinador de seguridad y salud, de al menos 8 horas.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 12
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

El técnico coordinador de seguridad y salud deberá ser personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. El contratista se compromete a mantener y/o sustituir (por vacaciones o ausencias por enfermedad o permisos, que correspondan a los trabajadores) al equipo de trabajo con los perfiles y con la experiencia exigida en el Anexo al PCA y valorados, en su caso.
- b. Para el acceso al C.A. El Cabril, deberá estar en vigor la documentación y formación específica necesaria indicada en el PPT, por lo que el contratista se compromete a entregar, mantener y renovar dicha documentación con la suficiente antelación para que se pueda prestar el servicio.
- c. El técnico coordinador de seguridad y salud deberá ser personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

L. SUCONTRATACIÓN

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

La ausencia del Coordinador de Seguridad y Salud por no tener la documentación y formación específica de acceso en vigor durante la vigencia del contrato dará lugar, a partir del 3<sup>er</sup> día de ausencia a un descuento en la factura de 125 € por día laborable de ausencia, siendo la prestación del servicio de dos días semanales, conforme al apartado 2 PPT.

La no sustitución del Coordinador de Seguridad y Salud (según se indica en las obligaciones del contratista) en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas, dará lugar, a partir del 3<sup>er</sup> día de ausencia a un descuento en la factura de 125 € por día laborable de ausencia, siendo la prestación del servicio de dos días semanales, conforme al apartado 2 PPT.

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

La periodicidad de medida del ANS será trimestral y se reportará en el siguiente informe mensual de seguimiento de los trabajos. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalizaciones".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

**NOTA.**

**Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.**

**Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.**

**A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:**

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

**B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 14
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 15
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**NO PROCEDE**

D/D<sup>a</sup>..... D.M. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... con NIF..... con domicilio en.....

DECLARO COMPROMETIDO en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) *Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 4 años (€) IVA excluido	Precio ofertado para los 4 años (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Prestación de los servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud para obras de construcción e implantación de modificaciones de diseño en el C.A. El Cabril.	132.339,38 €	

**NOTA 1:** Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

#### Servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud para obras de construcción e implantación de modificaciones de diseño en el C.A. El Cabril..

CRITERIO (*)	Nº de meses
Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud por encima de la requerida como solvencia técnica (*).	

(\*) Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

#### NOMBRE Y APELLIDOS\*:

Obra/ Trabajos	Cliente / Promotor	Fecha inicio (mm/aaaa)	Fecha fin (mm/aaaa)	Duración (nº de meses)
<b>TOTAL</b>				_____ meses

\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

CRITERIO(**)	Nº de obras/trabajos
Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud en obras con riesgos eléctricos	
Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud en obras con trabajos de mantenimiento de grandes cargas mediante grúa autopropulsadas	
Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud en obras en Instalaciones Nucleares	

(\*\*) Para justificar el un número de obras indicadas, deberá rellenarse la siguiente tabla donde se indicarán las obras en las que se ha ejercido como Coordinador de Seguridad y Salud, incluyendo descripción que

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

justifique la experiencia específica en obras con riesgo eléctrico, manipulación de grandes cargas con grúa autopulsada, y/o en instalaciones nucleares. El número de obras indicadas deberá coincidir con el número de obras descritas, tanto para cada tipo como en total.

Obra/ Trabajos	Cliente / Promotor	Fecha inicio (mm/aaaa)	Fecha fin (mm/aaaa)	Descripción

CRITERIO (**)	SI	NO
Máster Oficial Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades		

(\*\*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado F del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0316	Revisión: 2	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 7**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA